

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2888

### AYUNTAMIENTO DE SÁDABA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sádaba para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Estado de gastos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	704.825,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	787.658,90
3	GASTOS FINANCIEROS	10.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343.350,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	294.046,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	52.179,97
<b>Total presupuesto</b>		<b>2.192.360,02</b>

<i>Estado de ingresos</i>		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	809.389,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	48.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	556.452,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	467.811,06
5	INGRESOS PATRIMONIALES	67.257,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	243.450,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto</b>		<b>2.192.360,02</b>

#### **Plantilla de personal de Ayuntamiento de Sádaba**

##### A) Funcionarios:

—Una plaza de secretario-interventor interino. Grupo A, Subgrupo A1, nivel 26, de habilitación de carácter nacional.

—Una plaza de administrativo. Grupo C, subgrupo C1. Vacante.

—Una plaza de administrativo de servicios especiales. Grupo C, subgrupo C1. Vacante

—Una plaza de auxiliar administrativo. Grupo C, subgrupo C2, nivel 18.

—Una plaza de auxiliar administrativo. Grupo C, subgrupo C2, nivel 13. En excedencia

—Una plaza de auxiliar de Administración especial. Grupo C, subgrupo C2, nivel 14. Vacante

##### B) Personal laboral:

—Una plaza de educadora (indefinida, jornada parcial). Grupo A, subgrupo A2, nivel 18.

# BOFN

- Una plaza de profesor de música (indefinida, jornada parcial). Grupo A, subgrupo A2, nivel 18.
- Una plaza de profesor de música (indefinida, jornada parcial). Grupo C, subgrupo C1, nivel 18.
- Dos plazas de auxiliar administrativo (indefinida, jornada completa). Grupo C, subgrupo C2, nivel 13. En excedencia.
- Dos plazas de auxiliar administrativo (temporal, jornada completa). Grupo C, subgrupo C2, nivel 13.
- Una plaza de auxiliar administrativo, (indefinida, jornada completa). Turismo. Grupo C, subgrupo C2, nivel 13.
- Una plaza de auxiliar administrativo de ludoteca (indefinida, jornada parcial). Grupo C, subgrupo C2, nivel 13. En excedencia
- Dos plazas de auxiliar administrativo de ludoteca (indefinida, jornada parcial). Grupo C, subgrupo C2, nivel 13.
- Tres plazas de auxiliar administrativo de ludoteca (temporal, jornada parcial). Grupo C, subgrupo C2, nivel 13
- Una plaza de auxiliar administrativo del PIJ (temporal, jornada parcial). Grupo C, subgrupo C2, nivel 13.
- Dos plazas de socorristas acuáticos, piscinas (temporal, jornada completa). Grupo C, subgrupo C2, nivel 14.
- Dos plazas de operarios de servicios múltiples (indefinida, jornada completa). Grupo AP, nivel 11.
- Tres plazas de operarios de servicios múltiples (temporal, jornada completa). Grupo AP, nivel 11.
- Una plaza de limpiadora (indefinida, jornada completa). Grupo AP, nivel 10.
- Una plaza de limpiadora (temporal, jornada completa). Grupo AP, nivel 10.
- Una plaza de limpiadora (temporal, jornada parcial). Grupo AP, nivel 10.
- Cuatro plazas de portería, en instalaciones deportivas (temporal, jornada completa). Grupo AP, nivel 10.

Contra el acuerdo municipal de la aprobación definitiva del presupuesto, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Sádaba, a 11 de abril de 2025. — El alcalde, José Antonio Navarro Lizondo.